

**ORDENANZA N° 01/2020****VISTO:**

La culminación del contrato de concesión del servicio de desagote de pozos absorbentes aprobado por Ordenanza N° 12/2020.

La solicitud de continuar a cargo del servicio de desagotes por parte del Sr. Sebastián Verna, D.N.I. N° 33.887.174.-

Y CONSIDERANDO:

Que ante la situación, es deber del Municipio dar respuesta a la necesidad de los vecinos de contar con un servicio que cubra sus demandas.

Que el Sr. Verna ha expresado su interés en tomar a su cargo el servicio en las mismas condiciones que lo venía realizando.

Que la Municipalidad ha corroborado la correcta prestación del servicio que fuera concesionado inicialmente a modo de prueba hasta diciembre del año 2020. Por tanto se pretende dar continuidad a la concesión.

Que en relación a los vecinos-usuarios, la modalidad prestacional no les generará perjuicio alguno, pues por el contrario, el mismo se desarrollará con las tarifas establecidas según lo determine el Concejo Deliberante en la normativa municipal, y más aún se pretende con esta iniciativa optimizar los plazos y la calidad de la tarea.

Que por razones de premura en la resolución de la concesión se procedió a celebrar el pertinente contrato ad-referendum de este cuerpo. Decisión que vista a la luz de los acontecimientos de Pandemia en la que vivimos fue acertada y oportuna.

Que el asunto en cuestión es competencia de este cuerpo legislativo, conforme lo dispuesto por los artículos 30° inc. 22 y 37° Inc. 7 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102; y requiere además la celebración del contrato pertinente.-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE en todos sus términos el Contrato de Concesión de prestación del servicio atmosférico de desagotes de pozos absorbentes en la localidad de Alejandro Roca celebrado entre el D.E.M. y el Sr. Sebastián Verna, D.N.I. N° 33.887.174, ad referéndum de este Concejo Deliberante, el día 04 de Enero del corriente año.-

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 11/03/2021.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Promulgada según Decreto N° 08/2021 con fecha 12/03/2021

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Prof. Rogelio Arnoldo Gobbi
Presidente

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal